

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1977, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compania PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA.

QUE la senora Lourdes Molina de Andrade, con su calidad de Gerente de la compania, con el patrocinio del Ab. Jorge Guerrero Sanchez, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que cumple los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el seior Superintendente de Companias mediante Resoluciones Nos. ADM 92 489 de 18 de noviembre de 1977 y ADM 92 508 de diciembre 11 de 1977;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la escritura de aumento de capital de la compania PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA., por el contenido en los folios dividendos y participaciones de un mil quinientos cada uno y la reforma del estatuto de conformidad con lo contenido en la escritura mencionada.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la escritura de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el canton principal de la compania, en el primer dia de la publicacion deba entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y de la fecha de la anotacion.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil, al inscribir la referida escritura publica, junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y presente la misma con la fecha de la inscripcion que se otorga a la compania las inscripciones correspondientes en la Ley de Registro y en el articulo 27 delCodigo de Comercio.

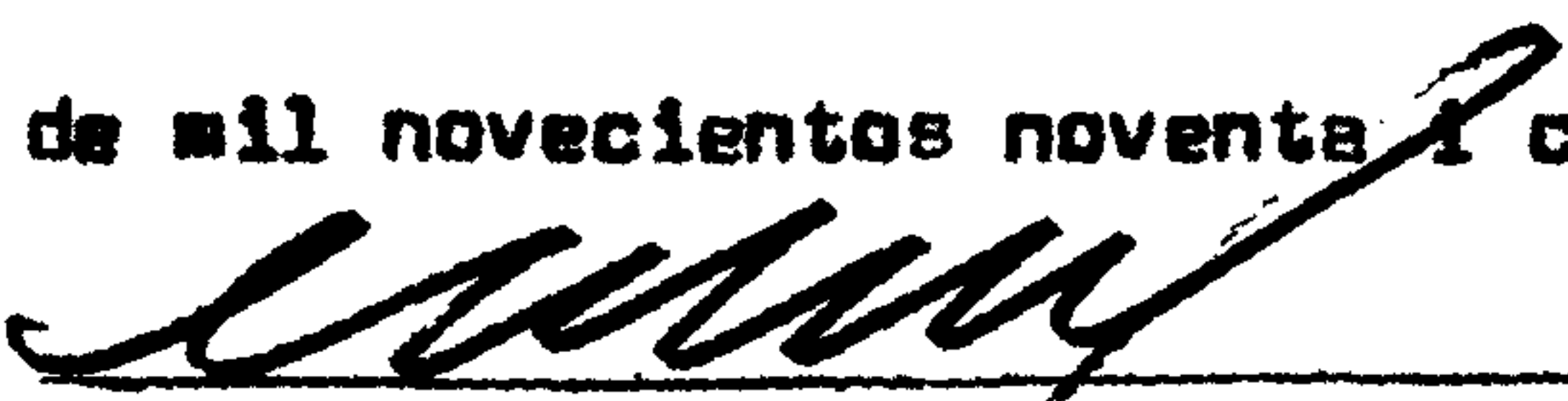
ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Decimo de la del Canton Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura publica del 20 de octubre de 1977, por la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reforma su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y tiene fecha de esta anotacion.

CUMPLESE, vuélva el expediente.

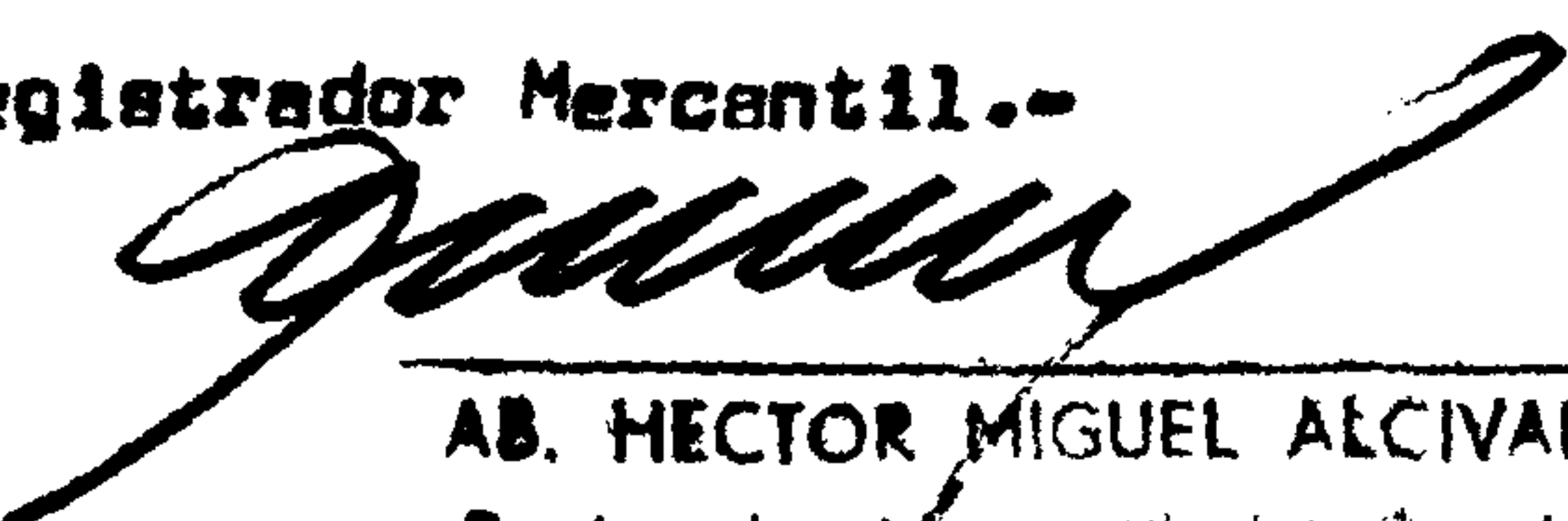
COMUNIQUESE al Sr. y firmado en la Superintendencia de Companias, en Guayaquil, a

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

200600
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 51.238, número 17.445 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.482 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 29.947 del Registro Mercantil de 1.977; y, 10.993 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

